



Información General	
Denominación del servicio o trámite	PAGO DE REINTEGRO DE CHEQUE DEVUELTO
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo e indirecto
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas Físicas y Morales
Descripción del objetivo del servicio	El contribuyente podrá realizar el pago de las contribuciones omitidas, así como regularizar la situación de un cheque sin fondos o bien cualquier otra causa , evitando generar actualizaciones y recargos así como penalizaciones correspondientes.
Modalidad del servicio	Presencial
Requisitos para obtener el servicio	Presentar escrito dirigido a la Secretaría de Finanzas, con atención a la Coordinadora de Cobro Coactivo, a través del cual solicita la devolución del cheque por causas no imputables al emisor, anexando documento que justifique la misma. (dentro de los 3 días para evitar la indemnización del 20% art. 21 párrafo séptimo Código Fiscal de la Federación) en caso de no presentar dicha solicitud se iniciará el procedimiento administrativo de ejecución.
Documentos requeridos, en su caso	a) Documento mediante el cual le fue determinado la multa o sanción por la autoridad correspondiente; b) Acta o cédula de notificación, mediante la cual se le hizo del conocimiento la existencia de dicha multa o sanción. c) Acta de requerimiento de pago o embargo en caso de haber existido alguno; d) Documento emitido por la Institución Bancaria la cual sustente el dicho del contribuyente respecto del cheque devuelto. e) Identificación oficial vigente f) Poder notarial mediante el cual se acredite la personalidad en el caso de representar a una persona moral.
Tiempo de respuesta	15 días hábiles.
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Control y Ejecución de Créditos
Datos de contacto	019515016900 ext. 23156 y 23128
Con costo o gratuito	gratuito
Fundamento legal para su cobro	no aplica
Lugares donde se efectúa el pago	no aplica
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Arts. 1, Artículo 2º y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 21 párrafo séptimo del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 5 fracciones I, II, VIII, 6 y 7 fracción VI, 26, 32, 49, 50, 91 y 171 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo fracción I, 24, 27 primer párrafo fracción XII, 29, 45 fracción XI, XIII, XXI, XXXVIII, XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, así como lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 3, 4 numerales 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2. 48 capítulo primero, 49, 55 fracción I, XVII, XXIV, 58 Fracción XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	Queja Administrativa y/o Amparo Indirecto
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx.
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	no aplica
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas
Área Responsable:	Departamento de Control y Ejecución de Créditos
Dirección	Centro Administrativo de Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257
Encargado	Licenciado Miguel Crispín Salud
Cargo	Coordinador de Cobro Coactivo
Correo electrónico	miguel.crispin@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono	019515016900 ext. 23156 y 23128
Horarios de atención	horario 09:00 a 15:00 horas.